

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

0415

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA EXPOSIN S. A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de COMPAÑIA EXPOSIN S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Píriz Cangote; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Sociedad de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución N°. 90-1-1-1 el 25 ENE 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Círculo Guayaquil, con el N°. 387 R. el 7 de febrero de 1.994.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará COMPAÑIA EXPOSIN S. A. y tiene un plazo de duración de 100 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, ferretería, oficinaaria, explotación y administración de bienes inmuebles; compraventa de materiales primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; ofrecer además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden legal, contable, bancario, financiero, de administración, de negocios y procesamiento de datos, tanto a personas naturales como a personas jurídicas... Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar producciones naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, petroquímica, médica farmacéutica, textil, que también exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos medianos, pesados, de utilidades escolares, de materiales de oficina, artículos de todo tipo, sus productos, subproductos, de vidrio, plástica, de productos artesanales y de repartos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de zapatos, juguetes, de materiales para el uso de carpintería, de artículos y de objetos de joyería en general... Podrá dedicarse a la actividad agrícola en todas sus fases explotación, producción y comercialización de productos del suelo; al desarrollo de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; pudiendo instalar las plantas productoras que requieran para la comercialización de sus productos... También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies pico en aguas de los ecosistemas interiores...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es de 816. MILLONES DE MIL PES, dividido en 816 MIL acciones de UN MIL SUCESORADA UNA; y, el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCESOS, dividido en 500 MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL MIL PES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y dividido de la siguiente manera: en numerario la cantidad de \$/1.150.000,00 guidando por pagar la cantidad de \$/3.750.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial al servicio de todos e individuos, necesitando autorización de la Junta General si fueren tratar con personas las bienes fijos de la compañía.
- 8.- *Av.*  
*N.Y.*

Guayaquil, 3 de marzo de 1994.

*Constitución*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

mm